



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 71 b) del programa provisional*

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
aplicación y seguimiento generales de la
Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Grupo de eminentes expertos independientes sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Nota de la Secretaría

1. En los párrafos 15 y 16 de su resolución [71/181](#), la Asamblea General reiteró las solicitudes que había formulado al Secretario General de que, de conformidad con su resolución [68/151](#), revitalizara y reactivara las actividades operacionales del grupo de eminentes expertos independientes y, a ese respecto, se asegurara de que el grupo funcionase a plena capacidad llenando las vacantes existentes, a más tardar a finales de marzo de 2017, en cumplimiento de su resolución [56/266](#).
2. Reiteró también la invitación que había formulado al Consejo de Derechos Humanos en el párrafo 16 de su resolución [68/151](#) de que asegurara la visibilidad y la participación efectiva del grupo de eminentes expertos independientes, así como la utilización óptima de los amplios conocimientos y experiencia que estos poseían, en el seno de sus estructuras subsidiarias, a las que se había encomendado el mandato y la responsabilidad de hacer un seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y, a ese respecto, solicitó al Consejo que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara un informe sobre los progresos realizados.
3. En este contexto, la Secretaría informa a la Asamblea General de que las eminentes expertas independientes Hanna Suchocka y Edna Maria Santos Roland participaron en el 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que se celebró en Ginebra del 5 al 14 de octubre de 2016 ([A/HRC/35/45](#)). Las expertas informaron a los miembros del Grupo de Trabajo de los problemas que afrontaban, entre ellos la definición del mandato del grupo de eminentes expertos

* [A/72/150](#).



independientes, el nombramiento de nuevos miembros y la falta de recursos humanos y financieros adicionales.

4. En relación con las vacantes por llenar, el coordinador del Grupo de Asia y el Pacífico (Maldivas) remitió a la Secretaría la candidatura de Saied A. Ashowwaf (Arabia Saudita), por conducto de su Misión Permanente. Por su parte, el coordinador del Grupo de los Estados de África (Túnez) transmitió a la Secretaría la candidatura de Ibrahim Agboola Gambari (Nigeria), por conducto de su Misión Permanente.

5. Se invita a la Asamblea General a tomar las decisiones que correspondan.
